

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

En la imposibilidad de poderse verificar el día 23 del actual, en esta primera Casa Consistorial, la subasta anunciada para contratar la enajenación del solar núm. 18 de la calle del Arco de Santa María, hoy de Augusto Figueroa, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto de esta fecha, ha tenido a bien suspender dicho acto y disponer al propio tiempo, que la referida subasta se celebre el día 4 de Noviembre próximo, a las doce, bajo el mismo tipo y condiciones anteriormente anunciadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

135.—530.

No pudiendo verificarse el día 24 del actual, en esta primera Casa Consistorial, la subasta anunciada para contratar la ejecución de varias obras de reforma, y reparación en la Casa municipal, sita en la Plaza de Chamberí, núm. 7, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de hoy, ha tenido a bien suspender dicho acto, disponiendo al propio tiempo que la referida subasta se celebre el día 6 de Noviembre próximo, a las doce, bajo el mismo tipo y condiciones anteriormente anunciadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

135.—531.

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Ballines, proyecta es-

tablecer una carbonería, en la casa número 4 de la calle de Fray Ceferino González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 14 de Octubre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

135.—528.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Seara, proyecta instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, en la casa núm. 21 de la calle de la Ruda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 14 de Octubre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

135.—529.

Belmonte de Tejo

Se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, las listas cobradoras de la contribución impuesta sobre edificios y solares de este término municipal, formadas para el año próximo venidero de 1906, con el fin de que durante dicho periodo de tiempo, se produzcan las reclamaciones por los contribuyentes respectivos, sobre errores aritméticos cometidos en la confección de las mismas.

Belmonte de Tejo 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Fausto Sánchez.

134.—521.

Bustarviejo

La matrícula industrial de esta villa formada para el próximo año de 1906, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Bustarviejo a 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Martín Pascual.

134.—516.

Camarma de Esteruelas

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas, pagadas por este Ayuntamiento y por trimestres vencidos, por su asistencia a todo el vecindario, con inclusión de reconocimiento de quintos, padres y hermanos, teniendo derecho el Profesor a cobrar a parte la asistencia a partos, enfermedades sifilíticas, y golpes de mano airada.

La población es sana, consta de 110 vecinos, y dista siete kilómetros de buena carretera, de la ciudad de Alcalá de Henares.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios prestados, en esta Alcaldía durante el término de treinta días, a contar desde esta fecha.

Camarma de Esteruelas a 28 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Eusebio Galindo.—El Secretario, Adolfo Aranda.

134.—523.

El Alamo

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo año de 1906, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

El Alamo 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

134.—541.

Hoyo de Manzanares

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, la lista de edificios y solares, para oír reclamaciones por errores aritméticos únicos que se pueden reclamar.

Hoyo de Manzanares 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Victoriano Blasco.

134.—522.

Meco

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana para el próximo año de 1906, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que fueren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Meco 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Anastasio Valle.

134.—518.

Se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, la Matrícula Industrial para el próximo año de 1906.

Meco 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Anastasio Valle.

134.—515.

Pinto

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Vocales asociados durante el tercer trimestre del corriente año.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio

Aprobada el Acta de la anterior.

Declarar de abono el importe de los gastos ocasionados con motivo de la colocación de un pararrayos en la Casa Consistorial.

Pagar a los herederos de D. José Gurumeto el cuarto y último plazo del crédito que éste tenía con el Municipio.

Remitir a la Junta de Patronato de Veterinarios titulares copia del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y Profesor Veterinario D. Sixto Platón, para el servicio de la inspección de carnes.

Conceder autorización a D. Juan de Galdo para tomar del callejón sin salida que da acceso a la calle de Torrejón la parte de terreno que linda con la casa de su propiedad, sin perjuicio del derecho que en su día pudiere hacer valer el dueño de la casa contigua.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas correspondientes al presupuesto del año 1904.

Día 14

Quedó aprobada el Acta de la anterior.

Manifestar al vecino D. Segundo Ruiz, que no existiendo cantidad presupuesta para atender a los gastos que ocasionaría su proposición no es posible atenderla.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal a la vecina Dolores Paso, según lo tiene solicitado.

Conceder a D. Víctor Morales, vecino de Madrid, una sepultura ordinaria a perpetuidad en el Camposanto municipal.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para los gastos del Registro fiscal parcelario.

Que como de costumbre tenga lugar la función religiosa y festejos públicos cuyo gasto hace el Ayuntamiento en honor á Nuestra Señora de la Ascensión, en los días 14, 15 y 16 del mes de Agosto próximo, anunciándose concurso para la media corrida de novillos que subvenciona el Municipio, bajo las condiciones que establecerá la Alcaldía Presidencia, para lo que queda autorizada al efecto.

Día 21

Se aprobó el Acta de la anterior. Fué aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas de 1904, quedando por consiguiente fijadas, el cargo; en 68.851 pesetas 66 céntimos; la data, en 66.262 pesetas 43 céntimos, y la existencia para el año siguiente en 2.589 pesetas 28 céntimos.

Se nombró concesionario para la entrega en Caja de los mozos del actual Reemplazo, al Secretario de la Corporación.

Dejar encargada la música de capilla para la función de Agosto al Director de aquéllas D. Manuel González, y de la banda para las procesiones y corrida de novillos al maestro de la de esta población D. Hilario Rodríguez.

Fué adjudicado en favor de D. Julián Cubas el concurso abierto para la corrida de novillos.

Día 28

Aprobada el Acta de la anterior. Lo fué también el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el primer trimestre del año corriente, acordando su remisión al Gobierno Civil para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecindad á doña Julia Mescoso, por trasladar su residencia á Madrid, según lo ha solicitado.

Día 4 de Agosto

Se aprobó el Acta de la anterior. También lo fué el extracto de sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal, que han tenido lugar en el segundo trimestre de este año, ordenando su envío al Sr. Gobernador civil, para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL.

Día 11

Se aprobó el Acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de haber percibido el Sr. Meric la renta de las inscripciones correspondientes al segundo trimestre cuyo importe se había reembolsado á cuenta del crédito que concedió al Municipio para las obras de la fuente pública.

Igualmente se enteró el Ayuntamiento de la resolución dictada por el Gobierno de provincia en el recurso que contra providencia de esta Alcaldía interpuso D. Luis Soria, relativa al servicio de prestación personal.

Se concedió un socorro de veinticinco pesetas, para tomar baños minero-medicinales á la vecina María Aguilar. Quedó incluido en las listas de la Beneficencia, Julián Ruiz Arroyo.

Se acordó que por el Sr. Presidente se dirija invitación á las personalidades que estime procedente para la asistencia á los festejos oficiales que han de celebrarse en los días 14, 15 y 16 del presente mes.

Día 18

Se aprobó el Acta de la anterior. Se enteró el Municipio de haber sido devuelto por el Sr. Gobernador de la provincia con su sanción, el presupuesto extraordinario para sufragar por repartimiento los gastos que ocasionen la confección del Registro fiscal parcelario del término Municipal. También lo fué de la providencia

dictada por el Gobierno civil, en el recurso entablado por D. Luis Soria, contra la imposición de una multa por infracción á las ordenanzas municipales.

Quedó acordado proceder á la recomposición de las barreras de la plaza de Toros, propiedad del Municipio, invirtiendo al efecto las cantidades recaudadas por el arbitrio á este fin establecido y en el caso de no ser suficiente aquellas, con cargo lo restante al art. 12 del capítulo VI del presupuesto vigente.

Día 25

Quedó aprobada el Acta de la anterior.

De manifiesto el repartimiento formado por la Comisión de Hacienda para hacer efectivas las cantidades necesarias para los trabajos del Registro fiscal parcelario, fué aprobado por unanimidad, disponiendo se exponga al público por ocho días á los efectos legales.

Se concedió á Gil Ramírez un socorro de 25 pesetas para los gastos que le ha de ocasionar los baños de Arduña.

También se acordó la inclusión en las listas de la Beneficencia del vecino Víctor Rodríguez.

Se declaró de abono al auxiliar-temporero de las oficinas municipales don Julián López, la cantidad de 91 peseta 60 céntimos por los trabajos invertidos con motivo de la rectificación del censo electoral y demás operaciones con este servicio relacionadas.

Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo, mandando se exponga al público en la forma prevenida.

Día 1.º de Septiembre

Fué aprobada el Acta de la anterior.

Se señalaron los locales donde han de instalarse las mesas para la próxima elección de Diputados á Cortes.

Quedó acordado reunirse la Corporación en la Casa Ayuntamiento el día 8 del actual, á las seis de su tarde, para formalizar el contrato de servicios profesionales con el Ingeniero Sr. Loma, respecto á la formación del Registro fiscal parcelario.

Se concedió un mes de licencia para ausentarse de la población al señor Alcalde Presidente de la Corporación.

Día 8

Quedó aprobada el Acta de la anterior.

Se acordó convocar al cuerpo electoral para su asistencia al acto de elegir Compromisarios para la de Senadores, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 16 de los corrientes.

También se acordó el abono de la suma que por contingente provincial corresponde satisfacer en el tercer trimestre.

Quedó enterado el Municipio de haber ascendido á 188 pesetas 50 céntimos la recaudación obtenida por el arbitrio establecido sobre la colocación de carruajes y tendidos en la plaza pública para presenciar las corridas de novillos.

Día 15

Se aprobó el Acta de la anterior. Quedó acordado librar la suma de 270 pesetas para pago á D. Tomás García de 10 cajones de petróleo para el alumbrado público.

Se enteró el Municipio de que el Sr. Alcalde Presidente había empezado el día 11 del actual á disfrutar la licencia que le había sido concedida.

También lo quedó de que se habían verificado las elecciones de Diputados

á Cortes sin incidentes, protestas ni reclamación alguna.

Igualmente lo fué de haber sido entregadas en la sección de cuentas las correspondientes á este Municipio por el año de 1904.

Se acordó sustituir la tapa de piedra que sirve de cercamiento en el depósito de las aguas, por otra de hierro, con objeto de hacer más practicable la entrada en dicho depósito.

Día 22

Fué aprobada el Acta de la anterior. También lo fué la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la reparación de las barreras de la Plaza declarándola de abono.

Igualmente se acordó el abono de la cuenta de veredas ocasionadas hasta la fecha.

También se acordó acotar la dehesa boyal el día 1.º de Octubre.

Proceder á la reparación de las parcelas del tránsito público establecido en el Arroyo del Egido.

Día 29

Se aprobó el Acta de la anterior. Quedó concedido un socorro de 15 pesetas á Tomasa Romano.

Se acordó señalar los días 15, 16 y 17 del mes de Octubre, para la cobranza de las cuotas del primer plazo del Registro fiscal parcelario, nombrando Recaudador de la voluntaria al Administrador del impuesto de Consumos D. Eugenio Pérez, y de la ejecutoria, al vecino D. Natalio Navarro, en vista de que no se había interpuesto reclamación alguna al repartimiento formado con tal objeto.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 31 de Julio

Fué aprobado sin modificación el proyecto de presupuesto extraordinario para los gastos del Registro fiscal parcelario.

Día 25 de Agosto

Quedó nombrada la Comisión que ha de informar las cuentas municipales del ejercicio de 1904.

Día 3 de Septiembre

Se aprobó el dictamen de los Vocales de la Junta, recaído en las cuentas de 1904, quedando aprobadas sin modificación alguna.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 13 del corriente, y en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Municipal, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y yo el Secretario de la Corporación, cumpliendo lo mandado por el inciso quinto del art. 33 del reglamento de Secretarios vigente, expido el presente que visa el Sr. Alcalde, en Pinto á 14 de Octubre de 1905.—V.º B.º =El Alcalde, Emilio Sáez.—El Secretario, Julián López. 133.—488.

El padrón de contribuyentes por carruajes de lujo formado por esta Alcaldía, con vista de las relaciones presentadas por los interesados, para el año de 1906, está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Pinto 18 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Emilio Sáez. 135.—534.

La matrícula del subsidio industrial y de comercio de esta población, formada por la Alcaldía para el año de 1906, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince

días, para que durante dicho periodo de tiempo pueda ser examinada por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Pinto 18 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Emilio Sáez. 135.—539.

Prádena del Rincón

La matrícula industrial de esta localidad para el próximo año de 1906, se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Prádena del Rincón á 13 de Octubre de 1905.—El Alcalde, P. O. Pedro Díaz. 134.—517.

Puebla de la Mujer Muerta

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal, para el año venidero de 1906, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Puebla de la Mujer Muerta 15 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Modesto Martín. 134.—519.

Torrelaguna

Se halla vacante una de las dos plazas de Farmacéuticos de esta villa, la cual se proveerá con todos los requisitos que se determinan en la Instrucción general de Sanidad y en el Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

Los aspirantes á la expresada plaza presentarán sus solicitudes, en el papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Torrelaguna 15 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Miguel Vera y Gil. 134.—524.

Villanueva de Perales

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arrienda en pública licitación los derechos de consumos con venta libre exclusiva en este término municipal durante el año 1906. La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales por pujas á la llana, el tercer Domingo siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de diez á once, para admitir posturas en un solo grupo, y si en esta forma no hubiera licitador, se subastaran por grupos separados, de once á doce, bajo el tipo señalado en los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días no feriados.

Para tomar parte en la subasta se ingresará previamente en la Depositaria municipal, el 5 por 100 del tipo ó se consignará sobre la mesa en el acto de licitar y la cédula personal corriente, prestando el rematante fianza personal á satisfacción del Ayuntamiento, ó en metálico por la cuarta parte del precio del arriendo. Villanueva de Perales 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde; Bruno Ribagorda. 135.—511

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Con esta fecha, me he posesionado del cargo de Delegado de Hacienda en esta provincia, para el que he sido nombrado por Real decreto de 10 del actual.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Autoridades eclesiásticas, civiles, militares y del público en general.

Madrid 12 de Octubre de 1905.—El Delegado de Hacienda, Regino Escudero.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Negociado de Transportes

CIRCULAR

Según acuerdo del Excmo. Sr Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 3 del mes actual, les ha sido impuesta la multa de 17'50 pesetas, por cada uno de los trimestres del corriente ejercicio por que se hallan en descubierto, á los Srs. Alcaldes de los Ayuntamientos que figuran en la relación que procede por no haber remitido la relación de las empresas ó dueños de carruajes de todas clases dedicados al transporte de viajeros y mercancías, por carreteras y caminos ordinarios, que no satisfagan la patente correspondiente á este impuesto, que existieran en las respectivas localidades, y que les fué interesado por esta Administración de Hacienda en circular de 6 de Julio último, reproducida en 22 de Agosto siguiente, cuyas multas haran efectivas en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, á contar desde el en que se publique esta en el BOLETIN OFICIAL, sin perjuicio si no lo hicieren, de mayores responsabilidades.

Madrid 12 de Octubre de 1905.—El Administrador de Hacienda, José R. Sedano.

Relación de los Ayuntamientos á que se refiere la anterior circular.

AYUNTAMIENTOS	Importe de la multa — Ptas. Cts.
Alcalá de Henares.....	17 50
Algete.....	17 50
Camarma.....	17 50
Chinchón.....	17 50
Collado Villalba.....	17 50
Colmenar del Arroyo.....	17 50
El Molar.....	17 50
Guadarrama.....	17 50
La Cabrera.....	17 50
Miraflores.....	17 50
Pedrezuela.....	17 50
Robledo de Chavela.....	17 50
San Lorenzo.....	17 50
Torrejón de Velasco.....	17 50
Torremocha.....	17 50
Valverde.....	17 50

Tesorería Central de Hacienda

Por la Dirección general del Tesoro público, ha sido nombrado Ordenanza de la Tesorería Central de Hacienda, con el haber anual de 750 pesetas, y en concepto de interino, D. Ricardo García Cifuentes, en reemplazo de D. Francisco Cabrera Gabilán, ascendido para la ordenación de pagos por obligaciones, de los Ministerios de Instrucción pública y Agricultura, en clase de Mozo de oficios, con el haber anual de 1 000 pesetas.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid 12 de Octubre de 1905.—El Tesorero Central, Juan Bravo Villamanta.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llanos, Juez de

primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Victoria Sopenal Notario, hija de Victoriano y de María, de cuarenta y siete años de edad, viuda, sirvienta, natural de Cogolludo, Guadalajara, y vecina de esta corte, que habitó en el Barrio de las Injurias, núm. 68, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que la resultan en el sumario que se la sigue por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en clase de presa en la Cárcel de su sexo.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—Manuel del Valle.—El Escribano, José Delmao.

136.—548.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Josefa N., pues se desconoce toda la filiación, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos, que la resultan en el sumario que contra la misma se instruye por hurto; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, color moreno, nariz chata, ojos hundidos, frente saliente y boca grande, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en clase de presa en la Cárcel de Mujeres.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—Manuel del Valle.—El Escribano, José Delmao.

136.—549.

CENTRO

D. Pedro Escobar y Muñoz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Pareja Estrada, de veintiseis años, soltero, mecánico, vecino de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle de Mesón de Paredes, núm. 34, piso tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la

busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—Pedro Escobar.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

135.—544.

CHAMBERI

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberi de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Benito Díez Villa, de veintisiete años, hijo de Fernando y de Joaquín, natural de Posadas, soltero, medidor de vinos, que habitaba Cava Alta, 19, cuarto, y á Enrique Garballeira y Seoane, de veinte años, hijo de Francisco y de María, natural de Riotorto, soltero, tabernero, que habitaba en la Cava Baja, 26, almacén de vinos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerles una notificación en el sumario que contra los mismos se instruye por el delito de hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, trasladándolos, caso de ser habidos, á la Prisión celular de esta corte en concepto de presos comunicados y á mi disposición.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—José Peláez.—El Escribano, Pedro López.

136.—550.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Josefa Alvarez N., cuyas demás circunstancias personales se ignorán, que vivió según dijo en el Portillo de Embajadores, núm. 3, desconociéndose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan, por virtud de causa que la instruye por hurto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel de mujeres, en concepto de presa comunicada.

Madrid 13 de Octubre de 1905.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado, Pedro Taracena.

135.—546.

INCLUSA

D. Cristóbal Bordiú y Prat, interino, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel Sánchez Serrano, de veintinueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Andrés y de Petra, natural de Pílagas, provincia de Segovia, para que en el término de diez días, contados desde el

siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle una resolución de la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—Cristóbal Bordiú.—El Escribano, Angel Angulo.

136.—551.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Asunción Ugarte Ariste, hija de José y María, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), de treinta años de edad, soltera, vendedora, que dijo vivir en el barrio de las Injurias, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto cierta diligencia; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel de su sexo.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—Luis Rubio.—El Escribano, Francisco de P. Ruiz.

136.—552.

PALACIO

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Escribanía de D. Fernando Beltrán y Aguado, promovidos por el Procurador D. Francisco Miranda, con nombre de D. Bernardo Díaz López, con los herederos ó causahabientes de D. Juan Ruiz González, y por su rebeldía, con los Estrados del Juzgado, sobre cancelación de un inscripción de hipoteca, en los cuales se dictó la Sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, con su publicación, dicen así:

Sentencia.— En la villa y corte de Madrid, á diez y seis de Octubre de mil novecientos cinco. El Sr. D. Joaquín María de Alós y Món, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, D. Bernardo Díaz López, casado, propietario, vecino de las Herencias (partido judicial de Talavera de la Reina), y en su nombre el Procurador D. Francisco Miranda y García Cernuda, defendido por el Letrado D. Pedro Planchuelo, en concepto de demandante; y de la otra, como demandados, los herederos ó causahabientes ignorados de D. Juan Ruiz González,

banquero, y vecino que fué de esta corte, y por su rebeldía, los Estrados del Juzgado, sobre extinción de una hipoteca.

Fallo:—Que debo declarar, y declaro totalmente extinguida por prescripción, la acción hipotecaria que asistía á Don Juan Ruiz González, sobre la dehesa labranza llamada de «Tejadillo», sita en término de Talavera de la Reina, por la cantidad de catorce mil cuatrocientas veinticinco pesetas en que fué hipotecada una cuarta parte proindiviso de la misma, á favor del Ruiz González, por D. Adrián Tejada y Jácome, por escritura pública otorgada en veinte de Abril de mil ochocientos setenta y tres ante el Notario de dicho Talavera, D. Antonio García Argüelles, ordenando que se cancele la inscripción de dicha hipoteca en el Registro de Talavera de la Reina, obrante al folio ciento ochenta y nueve vuelto, tomo ciento setenta y dos, libro veintisiete, inscripción séptima.

Así por esta mi Sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y firma, se notificará en Estrados, y publicará por edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta corte, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín María de Alós.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en ella el día de hoy.

Madrid diez y seis de Octubre de mil novecientos cinco.—Doy fé.—Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.

Y para que tenga lugar su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, pongo el presente edicto, que con el visto bueno de S. S., firmo en Madrid á diez y ocho de Octubre de mil novecientos cinco.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Alós.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

103.—P.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á María Sánchez Gregorio y á Bienvenido Gallego, que dijeron vivir en la Carretera de Toledo y Paseo de las Yserías, y cuyos paraderos en la actualidad se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 143 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario, Mario Sarratacó.

120.—263

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Matías Cosío Aguilar, que dijo vivir en la calle de la Parada, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 536, que pende en este Juzgado por escándalo con embriaguez; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario Licenciado, Mario Sarratacó.

121.—267.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á María Fernández, sin tener domicilio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, número 706 que pende en este Juzgado, por desobediencia, apercibida que, de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario Licenciado, Mario Sarratacó.

121.—266.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte por el presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Cornejo, que dijo vivir en la calle de Torrijos y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 108 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

120.—264.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Victoriano Mora y Agustín Amigo, que dijeron vivir en la calle de Luis Cabrera, núm. 40, bajo y Ventorro del Chaleco, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas, núm. 692, que pende en este Juzgado por jugar á los prohibidos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

120.—265.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Rodríguez y Pablo Benito, que dijeron vivir en la Cruz del Rayo, núm. 9 y Cambroneras núm. 3, respectivamente, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 274 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario, Mario Sarratacó.

110.—167.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Concepción López García, que dijo vivir en la calle de las Rodas, núm. 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 771 que pende en este Juzgado por actos inmorales, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó,

121.—270.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Justo Bravo Sanz, que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera, número 53, bajo, y cuyo paradero en la actuali-

dad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 434 que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó.

111.—274.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Elisa Alvarez Olivero, que dijo vivir en la Travesía de San Lorenzo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 278 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó.

121.—268.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pablo Hernández, que dijo vivir en la calle de Maldonado, núm. 8, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 878 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 5 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario Licenciado, Mario Sarratacó.

121.—571.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Rodríguez Leal, que dijo vivir en la calle de Alcalá, núm. 7, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, núm. 701 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario Licenciado, Mario Sarratacó.

121.—287.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Crescencio Gomez Veijo, que dijo vivir en Valenzuela, número 6, y cuyo paradero en actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 196 que pende en este Juzgado por ofensas á la autoridad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario, Mario Sarratacó,

120.—261.

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte se cita, llama y emplaza á María del Pilar Salas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Octubre de 1905.—V.º B.º= Rancés.—El Secretario, Mariano Ordás.

122.—308.

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Isidora Rodríguez Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Octubre de 1905.—V.º B.º= J. Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordás.

122.—304.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte se cita, llama y emplaza á Natalio Vallés Beltrán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Octubre de 1905.—V.º B.º= J. Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordás.

122.—307.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Martín Moreno Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Octubre de 1905.—V.º B.º= J. Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordás.

122.—305.

CHAMARTIN DE LA ROSA

En expediente de juicio de faltas, por daños contra la Compañía de Tranvías de la Ciudad lineal y el conductor Enrique Pérez, se ha dictado la siguiente

Providencia.—*Juez Sr. Albarrán.*—Chamartin de la Rosa 12 de Octubre de 1905. Los anteriores exhortos y ejemplar del *BOLETIN OFICIAL* de la provincia unáanse á las diligencias de su razón; se admite en ambos efectos, la apelación interpuesta por Enriqueta Yaves y Gabriela Rivera, de la sentencia dictada en este juicio; y para la decisión del recurso remitirse los autos originales á la Superioridad, previa citación y emplazamiento de las partes, previniendo á estas aundan ante la misma á hacer uso de su derecho, dentro del término de cinco días; y al efecto expidáanse las órdenes oportunas. Lo mandó y firma S. S. Certificado.—Albarrán.—Vicente Fernández.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento á Enrique Pérez, por el ignorado paradero del mismo, expido la presente cédula para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en Chamartin de la Rosa á 12 de Octubre de 1905.—V.º B.º=El Juez municipal, Isidro Albarrán.—El Secretario, Vicente Fernández.

ANGELES

Sociedad Especial Minera

Por acuerdo de la Junta general de 31 de Mayo del presente año, se emiten doce acciones y media, al tipo de 100 pesetas cada una, entre los Socios que las soliciten, dentro del plazo de quince días. Las solicitudes se dirijan por escrito al Sr. Presidente, calle de Ramales, 4, primero.

Si el número de las solicitadas fuere mayor que el de las que se emiten el reparto se hará en proporción, hasta cubrir las.

Madrid 23 de Octubre de 1905.—El Presidente, Alfredo Lapuente.

Escuela Tipográfica del Hospicio